

**DISPOSICIÓN N° 414/2022.-
NEUQUEN, 27 DE DICIEMBRE DEL 2022.-**

VISTO:

El Expediente OE N° 9459-M-2021, Ordenanza N° 12.546; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 12.546 se regula la explotación del servicio público de transporte de personas prestado por los automóviles de alquiler denominados "TAXIS", estableciendo mediante su Artículo 2º) que será la Autoridad de Aplicación de dicha norma, la Dirección Municipal de Transporte u organismo que en el futuro la reemplace.

Que el Artículo 8º) de la Ordenanza antes referida establece que en caso de fallecimiento del taxista la licencia de taxi pasará provisoriamente a los herederos forzosos o causahabientes miembros del grupo familiar, hasta que se determine en el juicio sucesorio la titularidad del heredero.

Que en el contexto normativo antes expuesto, se presenta la Señora, Mayor, Marisa, DNI N° 20.705.505 en carácter de exesposa, comunicando el deceso del Señor Saldaño, Juan Manuel, DNI. N° 18.742.511 con domicilio en calle Brentana 36-Centro de la Ciudad de Neuquén, titular del Taxi N° 737.

Que obra en el expediente OE-N° 9459-M-2021 declaratoria de herederos en autos "SALDAÑO RAMIRO EMMANUEL Y OTROS S/SUCESION AB-INTESTATO " Expte. N° 545298/21, del Registro del Juzgado Civil N° 3 secretaria única, que se acredita el fallecimiento de Ramiro Emmanuel Saldaño, hijo del cocausante de estado civil soltero, sin herederos y Juan, Manuel Saldaño, ocurrido el 7 de julio y 5 de agosto del 2021 en el cual se ha determinado declarar universales herederos a su hija Agustina, Lilien Saldaño DNI N° 38.306.204 y a su cónyuge Mayor, Marisa, DNI N° 20.705.505.

Que a través del OFICIO N° 331761 ", "SALDAÑO RAMIRO EMMANUEL Y OTROS S/SUCESION AB-INTESTATO " Expte. N° 545298/21 en trámite ante el Juzgado Civil Número 3, se solicita se registre la licencia de taxi N° 737 de quien en vida fuera titular el señor Juan, Manuel Saldaño, DNI N° 18.742.511 a nombre de Marisa, Mayor, DNI N° 20.705.505.

Que a los efectos de dejar constancia y ordenar administrativamente el acto, considerando que se encuentra acreditada la documentación respectiva y que la misma se ajusta a derecho; corresponde dictar la norma legal pertinente;


Por ello:



Dra. Terenzano Elizabeth D.
Asesora Legal
Subsecretaría de Transporte
Municipalidad de Neuquén



GUECHAQUEO GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaría de Transporte
Secretaría de Movilidad



MAURO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaría de Movilidad
y Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén



ES COPIA FIEL

EL DIRECTOR GENERAL DE TRANSPORTE

DISPONE

ARTÍCULO 1º): INSCRIBASE la titularidad de la Licencia de Taxi identificada con -----el número de Interno N° 737 designada en Parada N° 51 ubicada en calles Las Madres Selvas y Los Alelíos a favor de la Señora **MARISA, MAYOR, DNI N° 20.705.505.**

ARTÍCULO 2º): DETERMÍNASE que la **TITULARIDAD** dada en el Artículo -----precedente se encuentra ajustada a los términos considerados en el Artículo 8º) de la Ordenanza Municipal N° 12.546.

ARTÍCULO 3º): NOTIFÍQUESE por medio de la Dirección General de Transporte -----División Habilitaciones a la Señora **MARISA, MAYOR, DNI N° 20.705.505.**

ARTÍCULO 4º): REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE de conformidad ----- **DÉSE** al Centro de Documentación e información y oportunamente **ARCHIVASE.**

Handwritten signature and number 42509

Handwritten signature
Dra. Terenzano Elizabeth D.
Asesora Legal
Subsecretaria de Transporte
Municipalidad de Neuquén

Handwritten signature
GUECHAQUEO GERARDO
Director General de Transporte
Subsecretaria de Transporte
Secretaria de Movilidad

Handwritten signature
MAURO ESPINOSA
Subsecretario de Transporte
Secretaria de Movilidad y
Servicios al Ciudadano
Municipalidad de Neuquén

ES COPIA FIEL